

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de:
COMERDIST S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 18 de 1.992 expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el registro oficial # 44 del 13 de Octubre del mismo año referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de COMERDIST S.A., presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.009.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2.009 existiendo los asientos diarios sobre el inicio de la Constitución de la Empresa que fue inscrita en el Registro mercantil con el No. 24.482 del cantón Guayaquil el 11 de Noviembre 2.008 y el correspondiente Estado de Resultados no existen operaciones financieras, por cuanto la Empresa COMERDIST S.A. es totalmente nueva. Por lo tanto son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe.

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables.

En mi opinión, la compañía COMERDIST S.A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2.009. Así mismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. COMERDIST S.A.



Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2.009

Marco Referencial

La unidad monetaria de la República del Ecuador es el dólar, desde que el Gobierno Nacional anunció la adopción del esquema de dolarización. La inflación origina para el 2.009 fue de 4.31%, el cual se incrementó con relación al año anterior originada principalmente por la situación política de nuestro País, considerando la aplicación de la nueva constitución aprobada en el año 2.008 y las elecciones de las nuevas dignidades en el año 2.009..

Como se explicó anteriormente COMERDIST S.A., fue constituida 11 de Noviembre del 2.008 razón por lo cual no ha tenido operaciones financieras, comerciales, ni mercantiles, durante el ejercicio económico terminando al 31 de Diciembre del 2.009.

La actividad principal de la Compañía es compra, venta, elaboración transformación, comercialización, importación, y distribución de productos agroquímicos, químicos y prestar asesoría especializada en los campos afines a su actividad.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de **COMERDIST S.A.**, al 31 de Diciembre del 2.009 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

Agradezco la oportunidad que me dieron los accionistas y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta prestigiosa Empresa.

Atentamente,



C.B.A. JORGE LINO GARCIA
RNC- No. 0.1971
COMISARIO

Guayaquil - Ecuador

